Viva Paraguay — ANNP — Rumbo a un Puerto Nuevo — PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

El Paraguayo Independiente y Colón

ORDEN DE COMPRA
CD N° 35/2012

"SERVICIOS PROMOCIONALES E INFORMATIVOS PARA LA ANNP"

No se reconocerán órdenes de compra o servicios que no se expidan en este formulario oficial.

Señores: **AGR S.A. SERVICIOS GRAFICOS.**
Dirección: Austria 2832 c/ Cnel. Cabrera (Bº Herrera).
TEL: (021)612-797/ 664-327
Sírvase proveer a la ANNP los bienes consignados a continuación, conforme con las condiciones establecidas en el presente pariodo.

Autorizado por Resolución N° 1470/2012-
Plazo de Entrega: A PARTIR DE LA EMISION DE LA ORDEN DE COMPRA 15 DIAS CALENDARIO.

Item	Código de Catalogo	Descripción del Servicio	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	82121505-008	AGENDA PERSONAL IMPRESA (SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS)	2.500	UNIDAD	AGR S.A.	NACIONAL	15.400	38.500.000
							Precio Total:	38.500.000

Total en guaranies son: Treinta y ocho millones quinientos mil.

Lugar de entrega: En la Terminal Portuaria de Asunción, Departamento de Relaciones Públicas (Pyo. Independiente y Colon).

Asunción, 06 de diciembre de 2012.

FORMA DE PAGO

Las condiciones de pago serán: A crédito, contra la entrega total del servicio, acompañado de la factura correspondiente y la Nota de Remisión debidamente firmado por el responsable de las Terminales Portuarias, dentro de los 30 días posteriores a la presentación de la factura correspondiente y una vez obtenido el código de contrataciones. La factura deberá ser presentada con una nota de solicitud de pago en: Mesa de Entrada de la ANNP – EL PARAGUAYO INDEPENDIENTE Y COLON.

Deberá presentar adjunto a la Nota, la Factura y la Nota de Remisión una DECLARACIÓN JURADA DE FIEL CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN ESTA ORDEN DE COMPRA, (Decreto Nº 6225/11 art. 10). La vigencia de dicha Declaración Jurada será de 15 días posteriores al Plazo de Entrega del mismo. En caso de incumplimiento abonara a la Contratante lo equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total establecido en la Orden de Compra.

MULTA: de ser aplicada la multa será del 1% calculado sobre el monto de la Orden de Compra correspondiente por cada semana o parte de semana de retraso, hasta un monto del 10% del monto total de la Orden de Compra como máximo. A partir del mismo la ANNP podrá rescindir el contrato.

C.P. RICHARD ZARACHO MORAN
COORDINADOR GENERAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

LIC. GRACIELA ROJAS BOGADO
GERENTE ADMINISTRATIVO
ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS